

Cómo documentar la titularidad u ocupación de la vivienda al solicitar asistencia de FEMA

Release Date: mar 3, 2024

Los propietarios de viviendas e inquilinos en Michigan afectados por las tormentas severas, tornados e inundaciones ocurridas del 24 al 26 de agosto de 2023 pueden ser elegibles para Asistencia de Vivienda de FEMA. Para ser elegible, su residencia principal debe haber sido dañada por el desastre y usted debe haber estado viviendo allí cuando ocurrió el desastre.

A continuación, le indicamos cómo documentar la titularidad y la ocupación de la vivienda cuando solicita asistencia.

Titularidad

Los propietarios de viviendas pueden proporcionar documentación oficial como:

- La escritura original, escritura de fideicomiso de la propiedad, o registro oficial
- Libreta de pago hipotecario u otros documentos como un aviso de pago atrasado, resumen hipotecario, análisis de garantía, etc.
- Recibo de impuestos a la propiedad o factura del impuesto de la propiedad
- Certificado de casa prefabricada o título de propiedad
- Documentación del seguro de propiedad estructural
- Provisión de Bienes Raíces
- Contrato de escritura
- Contrato de pago a plazos de tierra
- Escritura de Reclamación

También aceptaremos carta o recibos de un funcionario público por reparaciones o mejoras importantes. En la declaración del funcionario público (por ejemplo, jefe de policía, alcalde, jefe de correos) deberá incluir el nombre del solicitante, la dirección de la residencia dañada por el desastre, el periodo de ocupación y el



FEMA

Page 1 of 3

nombre y teléfono del funcionario verificador.

Los sobrevivientes con propiedades heredadas, casas rodantes o remolques de viaje que no tengan documentación tradicional de propiedad pueden certificar la titularidad por ustedes mismos, utilizando uno de estos documentos:

- Copia del título o escritura
- Certificado de defunción y testamento
- Declaración jurada de herencia; solo cuando sea consistente con la ley del gobierno estatal o tribal
- Testamento o voluntad que nomina al solicitante como heredero de la propiedad
- Factura de venta o bono por título
- Pago de impuestos a nombre del propietario fallecido
- Nombramiento judicial de un administrador de la herencia

Los propietarios de viviendas con la misma dirección de un desastre anterior solo necesitan verificar la propiedad una vez. FEMA también ha ampliado la fecha de los documentos elegibles de tres meses a un año antes del desastre.

Ocupación

Los propietarios de viviendas y los arrendatarios deben documentar que ocupaban la vivienda al momento del desastre.

Los solicitantes pueden proporcionar documentación oficial de ocupación, como:

- Facturas de servicios públicos, estados bancarios o de tarjetas de crédito, facturas telefónicas, etc.
- Declaración del empleador
- Contrato de arrendamiento escrito
- Recibos de renta
- Declaración del funcionario público

Ahora FEMA aceptará el registro de vehículos de motor, cartas de escuelas locales (públicas o privadas), proveedores de beneficios federales o estatales, organizaciones de servicios sociales o documentos judiciales.



Los solicitantes también pueden usar una declaración firmada del propietario de un parque comercial o de casas rodantes, o la certificación por ustedes mismos para una casa móvil o un remolque de viaje.

Si los sobrevivientes han verificado con éxito la ocupación de su vivienda con FEMA para un desastre anterior, dentro de un período de dos años, no necesitan volver a hacerlo.

Cómo solicitar asistencia:

- **Llame a la línea de ayuda de FEMA al 800-621-3362.** La línea de ayuda está disponible de 7 a.m. a 11 p.m. todos los días. Hay operadores multilingües disponibles. Si usa un servicio de retransmisión de video, el servicio telefónico con subtítulos u otros, facilite a FEMA su número para ese servicio.
- Visite [DisasterAssistance.gov/es](https://www.fema.gov/es/disaster).
- Utilice la [aplicación móvil de FEMA](#).
- Visite un Centro de Recuperación por Desastre (DRC, por sus siglas en inglés). Los centros sirven como centros integral de servicio. Los sobrevivientes pueden visitar cualquier centro para recibir asistencia. Para encontrar la localización de los centros y los horarios actuales, visite [fema.gov/drc](https://www.fema.gov/drc).

El plazo para solicitar asistencia es el lunes, 8 de abril de 2024.

Para obtener más información sobre la operación de recuperación por desastre en Michigan, visite: www.fema.gov/es/disaster/4757.

